

B E L H J X K N P R B A
T O P Q C O M S A U C L Q C U D E F G
F A Z V P I W C Z X T S O G O C J I S E F O S V R I F D U J U G T M P
O N J K I C E R D A R G H M A W U M W T B I S A D L I **OMG**
U Q Z A I X P H R A L C I T
M X N K L U A W Z A T E Z C M T S P A I D Y J W S C G H T Q A D O X K
Z X I H Q F O L Y Q P L O G P V A O J F A R I U T



AVISO INFORMATIVO

**LEY NO. 168-21
ADUANAS REPÚBLICA DOMINICANA**

Este Aviso tiene por objetivo dar a conocer algunos puntos contemplados en la Ley No. 168-21 de Aduanas de la República Dominicana (en lo adelante la "Ley de Aduanas", promulgada y publicada el pasado 23 de agosto del 2021, la cual introduce actualizaciones y se adapta a las disposiciones internacionales respecto del comercio internacional.

Algunos puntos relevantes de la Ley de Aduanas:

- La antigua ley tenía más de 30 años sin actualizar, desde su promulgación en el año 1953, con modificaciones parciales en los años 1966, 1971 y 2006
- Dentro de sus principales objetivos se encuentran los siguientes:
 - Facilitar y agilizar las operaciones de comercio exterior
 - Controlar y fiscalizar el paso de las mercancías por el Territorio Aduanero
 - Percibir los tributos establecidos por ley y la persecución de las conductas ilícitas que atenten contra la gestión y el control de carácter aduanero y de comercio exterior
 - Desarrollar y administrar la ejecución de los preceptos de la legislación y de los tratados internacionales de los que la República Dominicana forme parte, en el ámbito de sus atribuciones
 - Generar las estadísticas aduaneras y de comercio exterior
- Se agregan nuevas definiciones con relación a los acuerdos multilaterales medioambientales, transporte internacional, regímenes aduaneros económicos, los términos de comercio internacional de conformidad a los "incoterms" o reglas de la Cámara Internacional de Comercio para el uso de los términos comerciales internacionales, así como el uso de la firma digital o electrónica en sus procesos aduaneros, entre otros
- Se introducen modernas y más vanguardistas formas de aumentar el control y la seguridad de las mercancías importadas y exportadas, así como perseguir las conductas ilícitas
- Con respecto al plazo de permanencia de las mercancías en tránsito en el país, se prevé un nuevo plazo de 1 año, con unos 15 días adicionales para su reembarque
- El plazo para la DGA poder perseguir el cobro de algún arancel o derecho aduanero, así como impuestos de importación, es incrementado a 3 años
- Por su parte, la Ley de Aduanas introduce la posibilidad de que cualquier acto administrativo dictado por la DGA, incluyendo el resultado de la determinación tributaria, pueda ser objeto de recurso administrativo, así como elevar recurso contencioso tributario ante el Tribunal Superior Administrativo, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración, logrando así la unificación de los procesos



O V Z P W X L T S O M A M N G O F D A S A A X J R S O A D B N O R O V
A X V K Q P A I Z V J T M Q T R X I X Y H E A M W A N I M A O R D U
L T A W H A C J T S O W K O M A I E S N D L P T I N H D M

- Los aspectos relativos al delito de la defraudación aduanera son ampliados y se establecen las acciones que llevan a cabo las respectivas sanciones dispuestas en la Ley
- Los recursos financieros de Aduanas estarán integrados, entre otros, por el 4% de la recaudación efectiva obtenida cada mes por concepto de los tributos al comercio exterior administrados por ésta
- Los centros logísticos son definidos y regulados de manera expresa en dicha Ley de Aduanas, el cual puede estar en cualquier parte del país. A su vez, incorpora la figura de los operadores logísticos como operadores aduaneros

Entendemos que dicha Ley incrementa la transparencia significativa en el aspecto aduanero, aumenta la inversión extranjera y promoverá las importaciones y exportaciones más expeditas en la RD. Además posiciona a la República Dominicana en ventaja para convertirse en un Hub Logístico Regional.

Puedes ver la Ley de Aduanas completa aquí: <https://www.omg.com.do/coleccion-de-leyes>



CONTACTO:
info@omg.com.do

O V Z P W X L T S O M A M N G O F D A S A A X J R S O A D B N O R O V
A X V K Q P A I Z V J T M Q T R X I X Y H E A M W A N I M A O R D U
L T A W H A C J T S O W K O M A I E S N D L P T I N H D M